

ADM 11928/22

"PROTOCOLO DE ACTAS 2022"

Se hace constar que el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia -Palacio de Justicia- y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, se reúnen los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 126-STJSL-SA-2022 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Sebastián Ariel Marín, Leandro Luis García y Yesica Daniela Betti, con la presencia del Dr. Jorge Alberto Levingston Presidente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo (con voto) Dres. Sandra Elizabeth Piguillem, Susana Leonor Quiroga, María Soledad Pérez Miranda, José Oscar Pérez y el Diputado Provincial Federico Berardo y mediante sistema de videoconferencia el Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria y la Dip. Mirtha Beatriz Ochoa.-

Siendo las 09.05 hrs. dieron inicio a la reunión. En primer lugar, se procedió a tratar la comunicación efectuada por la Dra. Fernanda Daniela Fernández Soloa, postulante del concurso para los cargos de "Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 y N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial", en la que recusa con causa al Consejero representante de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Maximiliano Bazla Cassina, resolviéndose por unanimidad de los Consejeros rechazar la misma (votos de los Dres. Jorge Alberto Levingston, Sandra Elizabeth Piguillem, Susana Leonor Quiroga, María Soledad Pérez Miranda, José Oscar Pérez, Fabián Antonio Filomena Baigorria y Diputados Federico Berardo y Mirtha Beatriz Ochoa) por los fundamentos que constan en la videograbación.-

Seguidamente, siendo aproximadamente las 09:15 hrs., comienza la realización de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal para cubrir los cargos de "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ,

ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 y JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 3, ambos de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” (ADM 12004/22) para el que se han presentado los Dres. DIAZ ALBA CLAUDIA CAROLINA, D.N.I N° 28.838.191, FALCON ALEJANDRO RAUL, D.N.I. N° 31.265.257, FERNANDEZ SOLOA FERNANDA DANIELA, D.N.I. N° 32.012.741, LUCERO NATALIA MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 23.707.529, MONTIVEROS GARRO MARIA AGUSTINA, D.N.I. N° 28.091.354, PANELO ANDREA CARINA, D.N.I. N° 22.852.781 y WERMUTH FEDERICO, D.N.I. N° 29.202.443.-

Siendo las 9:56 hrs. se incorporó, mediante videoconferencia, la integrante del Consejo, Dra. Alejandra Judith Guerra Abadie.-

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.-

A continuación, se dio tratamiento a la presentación de la Dra. Luciana Paola Bano postulante del concurso para el cargo de Defensores Adjuntos de la Primera Circunscripción Judicial, en la que solicita se la exima de los exámenes de idoneidad técnica para cubrir tal cargo por haber aprobado y resultado recomendable para el cargo de Defensor Oficial en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en fecha 11/03/2022, a lo que se resolvió por unanimidad de los Consejeros que continuaban participando de la reunión (votos de los Dres. Jorge Alberto Levingston, Sandra Elizabeth Piguillem, Susana Leonor Quiroga, María Soledad Pérez Miranda, José Oscar Pérez, Fabián Antonio Filomena Baigorria y Diputados Federico Berardo y Mirtha Beatriz Ochoa) no hacer lugar a la solicitud de eximición por cuanto la competencia material del cargo de Defensor Adjunto es más amplia, ya que no está acotada a materia penal como acontece en el cargo de Defensor Oficial en lo Penal, para el que resultara recomendable.-

Posteriormente, la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen considerando **RECOMENDABLES** para cubrir los cargos de "JUEZ

DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 y JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 3, ambos de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” a los Dres. FALCON ALEJANDRO RAUL, LUCERO NATALIA MARIA SOLEDAD y WERMUTH FEDERICO y **NO RECOMENDABLES** a las Dras. DIAZ ALBA CLAUDIA CAROLINA, FERNANDEZ SOLOA FERNANDA DANIELA, MONTIVEROS GARRO MARIA AGUSTINA y PANELO ANDREA CARINA.-

Seguidamente, los Consejeros presentes (votos de los Dres. Jorge Alberto Levingston, Sandra Elizabeth Piguillem, Susana Leonor Quiroga, María Soledad Pérez Miranda, José Oscar Pérez y Dip. Federico Berardo, resuelven adherir a lo dictaminado por la Comisión en lo que respecta a la calificación de **NO RECOMENDABLES** de los Dres. DIAZ ALBA CLAUDIA CAROLINA, FERNANDEZ SOLOA FERNANDA DANIELA, MONTIVEROS GARRO MARIA AGUSTINA y PANELO ANDREA CARINA y de **RECOMENDABLE** de la Dra. LUCERO NATALIA MARIA SOLEDAD para cubrir los cargos de "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 y JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 3 ambos de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”; y, sin perjuicio del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, resuelven que los postulantes Dres. FALCON ALEJANDRO RAUL y WERMUTH FEDERICO, resultan **NO RECOMENDABLES** para cubrir los cargos de "JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 y JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 3 ambos de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, atento a no cumplir las expectativas que el Consejo tiene en cuenta como perfil para tales cargos.-  
**Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta. –**

Secretaría: 27/05/2022.-

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis), no siendo necesaria la firma manuscrita.-*